

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de actuación urgente en el barrio de Palomeras, la Comisión Municipal de Gobierno, de 12 del actual, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Hernanz, Obras y Consultas y Construcciones, S. A.", "Cubierres y Tejedos, S. A.", "Corviam, S. A.", "Mordecar, S. A.", don Francisco Martínez Marín, "S. A. C. R. A.", "Tebasa" y "Montejana y Ponchón, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citadas dichas empresas.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.722)

### Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Odontólogos de la Beneficencia Municipal, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

#### Aspirantes admitidos

D. Federico Magadán Juan.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.724)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas de Profesora de Gimnasia y Profesor de Educación Física de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

#### Aspirantes admitidos

Profesora de Gimnasia:  
D.ª Bernardina Ruiz Fernández.

Profesor de Educación Física:  
D. Juan José Díaz Martínez.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.725)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Enfermeras de la Beneficencia Municipal, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas restringidas:

#### Aspirantes admitidas

- 1 D.ª María Henar Ballesteros Fraile.
- 2 — María Pilar Bernal Campo.
- 3 — María del Pilar de Castro Casares.
- 4 — María Teresa Miras del Barrio.
- 5 — María Moreno Encinas.
- 6 — Inocencia Esther Rojo Sastre.
- 7 — Esther Sagredo Díez.
- 8 — María de las Mercedes Yagüe Ruano.

#### Aspirantes excluidas

Ninguna.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.726)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Auxiliares Titulados de Archivos con destino en las distintas dependencias municipales, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

#### Aspirantes admitidos

- 1 D.ª María Josefa Cedillo del Hierro.
- 2 — Matilde López Adán.
- 3 D. Salvador Quero Castro.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.727)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas de Médico, Médico Psicoterapeuta, Médico Oftalmólogo y Fisioterapeuta con destino al Instituto Municipal de Educación, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

#### Aspirantes admitidos

- Médico:  
D. Juan Vicente Bosch Peña.  
Médico Psicoterapeuta:  
D. José Luis Alcázar Fernández.  
Médico Oftalmólogo:  
D. Francisco García de la Infanta Peinado.

#### Fisioterapeuta:

D.ª Teresa Olmos Pecharromán.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.728)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores de la Banda Municipal, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

#### Aspirantes admitidos

- Una plaza de Violoncello:  
D.ª Trinidad Egea Martínez.  
Una plaza de Requinto:  
D. Rafael Oltra Fayos.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.729)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Procuradores Consistoriales con destino en el Servicio Contencioso, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma cinco de la convocatoria,

se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

#### Aspirantes admitidos

D. Eduardo Morales Price.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.730)

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Letrados Consistoriales con destino en el Servicio Contencioso, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

#### Aspirantes admitidos

D. Pedro Luis Fernández-Villa Medina.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 11 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.731)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN MARTIN DE LA VEGA

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión de la Permanente de 22 de marzo de 1978, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono "Aimayr", sito en el kilómetro 5 al 6,400, margen izquierda, de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Lo que de conformidad con el artículo 41 se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará de manifiesto al público, en las oficinas de la Secretaría, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de la Vega, a 11 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.958) (O.—19.721)

### CHAPINERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, eu-

Los estados de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de la Corporación en Pleno.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Chapinería, a 6 de abril de 1978.—El Alcalde, Eduardo Martino.

(G. C.—3.956) (O.—19.719)

#### MOSTOLES

Resolución del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), por el que se modifica el pliego de condiciones, por acuerdo de la Corporación Pleno de fecha 8 de febrero de 1978, así como el procedimiento de subasta por el de concurso-subasta para la realización de las obras del nuevo cementerio municipal en esta localidad y vías de acceso al mismo.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y expuestos durante ocho días, y no habiendo presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia por el presente pública licitación, por el procedimiento de concurso-subasta, con arreglo a las siguientes extractadas:

#### B A S E S

Objeto: Concurso-subasta para la construcción de un nuevo cementerio municipal en esta villa de Mostoles.

Tipo: La cantidad de 49.894.781,50 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificación de obras ejecutadas, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, en la cantidad de 498.947 pesetas; la definitiva en la cantidad de 997.894 pesetas.

Proposiciones: Modelo.—D. ...., con domicilio en ....., calle ..... núm. .... Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica, y de obrar en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en el concurso-subasta para la construcción y vías de acceso al mismo de un cementerio municipal, a cuyos efectos hace constar:

1.º Ofrece el tipo de ....., que significa una baja de ....., sobre el tipo de licitación.

2.º Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

3.º Presenta memorias, proyectos y demás documentos acreditativos de la categoría del solicitante.

4.º Acompaña documento de garantía provisional.

5.º Estar en posesión del carnet de empresa y dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

6.º Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones, así como la normativa vigente en esta clase de contratos.

(Mostoles, a ..... de ..... de 1978.—Firma del proponente.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Formalización: Para la formalización del contrato quedará supeditado para

cuando se realice el crédito solicitado al Banco de Crédito Local de España.

Móstoles, 11 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.959) (O.—19.733)

#### TORREJON DE ARDOZ

Doña Manuela Lawson Balboa solicita autorización para instalar establecimiento destinado a venta de artículos de regalo e iluminación, en la avenida de Madrid, número 2 (edificio "Yuca").

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—3.960) (O.—19.734)

Doña María Paz Martínez García solicita autorización para instalar peluquería de señoras, en la calle de Las Margaritas, número 7, bajo D.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—3.961) (O.—19.735)

Doña Angeles Marián Pérez solicita autorización para instalar mercería y juguetería, en la calle del Cristo, número 105.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 6 de abril de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—3.962) (O.—19.736)

Don Francisco Vita Llendirrosos, en representación del "Banco Español de Crédito", solicita autorización para instalar sucursal de oficina bancaria, en la calle de Circunvalación, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 12 de abril de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.

(G. C.—4.011) (O.—19.752)

#### GUADARRAMA

Doña Rosario Domínguez Conde, en nombre propio y en el de sus hermanos Julio, Serafín y Francisco Domínguez Conde, solicita autorización para instalar una cafetería, en la calle de Pilar Primo de Rivera, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 13 de abril de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.

(G. C.—4.004) (O.—19.745)

#### COLMENAREJO

Doña Lucía Labrador García ha solicitado licencia para apertura de un bar, en la calle de Vista Alegre, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos de que quienes se sientan afectados por esta instalación que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 11 de abril de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—3.963) (O.—19.737)

Don Francisco Suárez García ha solicitado licencia para instalar apertura de un establecimiento para una cafetería, en la carretera de Galapagar, 55, de esta localidad.

Lo que se hace público a los efectos de que quienes se sientan afectados por esta instalación que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 11 de abril de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—3.964) (O.—19.738)

Don Anthony J. J. Keeley ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano licuado, de 1.000 kilogramos, en la parcela 1 de "El Alcoroque".

Lo que se hace público a los efectos de que quienes se sientan afectados por esta instalación que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 11 de abril de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—3.965) (O.—19.739)

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de un millón seiscientos seis mil ochocientos treinta y cinco pesetas (1.606.835 pesetas), aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de sesión extraordinaria celebrada por la Corporación con fecha 8 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fresnedillas de la Oliva, 10 de abril de 1978.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.

(G. C.—3.966) (O.—19.740)

#### ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Bautista Soto Tobaruela ha solicitado licencia para instalar productos lácteos, en el Mercado de San José de Valderas, puesto 34.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 1 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.967) (O.—19.741)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Rosario Sampalo Barrero ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras, en la avenida de los Castillos, número 50, 1.º B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 30 de marzo de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.968) (O.—19.742)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luciano López Sánchez ha solicitado licencia para instalar venta menor de pescados y mariscos congelados, en la galería Mayesi, calle de San José, números 1, 3 y 5, puesto 68.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de marzo de 1978.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.969) (O.—19.743)

#### VILLAMANTA

##### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 4.650.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 12 del actual.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villamanta, a 13 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.003) (O.—19.744)

#### PINTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1978, el estudio de viabilidad al Este de la población, en terrenos situados en la margen derecha de la carretera N-IV Madrid-Andalucía, en su punto kilométrico 21,50, promovido por don José María Martí Pedret y otros, se expone al público, durante treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El proyecto se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser estudiado, en horas de oficina; las reclamaciones de las personas que se creen perjudicadas deberán ser dirigidas, por escrito, al señor Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 11 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.005) (O.—19.746)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud siguiente:

Anuncio de actividades a nombre de doña María Francisca Piqué García, de apertura de droguería-perfumaría, en el Parque Eboli, número 1.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 12 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.006) (O.—19.747)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general y las Cuentas de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
Pinto, a 13 de abril de 1978.—El Alcalde, Gabriel Martín Santos.  
(G. C.—4.007) (O.—19.748)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Por parte de don Vicente Plaza Díaz se ha solicitado licencia para heladería, chocolatería, pastelería con obrador, en el número 21 de la calle Nueva, edificio "Flor" de esta municipalidad.—Expediente 10/78.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón, a 4 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.008) (O.—19.749)

Por parte de doña María Teresa Colmenar Cubillo se ha solicitado licencia para guardería-jardín de infancia, "Disneylandia, S. L.", en la parcela 66 de la Urbanización "Castillo", calle del Cerro, número 4 de esta municipalidad.—Expediente 11/78.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Villaviciosa de Odón, a 5 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.009) (O.—19.750)

Aprobado el Padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto de Circulación, correspondiente al ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrá examinarse y formularse reclamaciones.  
Al propio tiempo, se hace público que la cobranza voluntaria de dicho Impuesto se realizará en el Ayuntamiento hasta finales del mes de junio próximo.  
Villaviciosa de Odón, 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.012) (X.—8.715)

**BREA DE TAJO**

**Cuentas generales**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977 del Presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.  
De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.  
Brea de Tajo, 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.010) (O.—19.751)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Don Manuel Pachón Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cinematógrafo (cine de verano), en la finca de su propiedad, sita en la carretera de El Pantano-Poblado de San Juan, finca "El Cercón".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pelayos de la Presa, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.013) (O.—19.753)

**VILLAMANTA**

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta del aprovechamiento de caza de la "Dehesa de Navatoconosa", por los años forestales de 1978-79 a 1979-84, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para que se puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Villamanta, 13 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.014) (O.—19.754)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-H, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de "Banco Pastor, S. A.", contra don Justo Domingo Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso primero letra D de la casa número siete de la calle de Marcos de Orueta, del núcleo residencial Virgen de Begoña. Consta de vestíbulo, comedor-estancia, tres dormitorios, cocina y aseo con ducha. Ocupa una superficie de 58,33 metros cuadrados. Linda: tomando como frente al Norte, la fachada anterior de la casa sobre la que los copropietarios de la casa tienen servidumbre de paso, luces y vistas, hasta la calle María de Orueta, a la cual tienen accesos por la misma; izquierda, piso primero letra C; derecha, terrenos de la inmobiliaria "Múgica", y fondo, patio y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al folio 155, tomo 175, finca número 10.316, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.  
(A.—13.286)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil trescientos dieciocho de mil novecientos setenta y seis-J, promovido por "Recursos Financieros, S. A.", contra don Adolfo Arenzana Basanta, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de seiscientos seis mil cuatrocientas pesetas, cuya subasta es por quiebra de la celebrada el doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Un cuadro de 1,50 por 1,10 m., con la representación de San Antonio y el Niño, con marco antiguo en color gris oscuro, firmado por Domingo Tiempo, doce mil pesetas.

Un cuadro representando la adoración de los pastores, de 1,30 por 1,10, sin marco, anónimo, ocho mil pesetas.

Un cuadro con marco dorado, antiguo, alargado, de unos 1,50 por 0,50 m., representando la efigie de San Esteban, al parecer anónimo, ocho mil pesetas.

Un cuadro con marco dorado, antiguo, representando un santo, de la escuela sevillana, de 1 por 0,90, veintidós mil pesetas.

Un cuadro de Antonio del Castillo, representando la figura de David con la cabeza de Goliath, de 2,10 por 1,20, dieciséis mil pesetas.

Un cuadro representando a Jesús pastor, de 2 por 1,90 metros, anónimo, treinta mil pesetas.

Un cuadro representando al Nazareno con la Cruz a cuestas, de la Escuela de Ribera, de 2 por 1,70 m., treinta mil pesetas.

Un cuadro de la escuela de Ribera, representando la caída del Señor, atribuido a Ribera, de unos 2 por 1,60, treinta mil pesetas.

Veintiséis platos de distintos tamaños y forma, de cerámica, con representaciones diversas, veintiséis mil pesetas.

Un cuadro representando la Coronación de espinas, de 1,80 por 1,10, anónimo, seis mil pesetas.

Un cuadro con la representación del Descenso de la Cruz, de 0,50 por 0,20, anónimo, seis mil pesetas.

Un cuadro con la representación de un abad vestido de blanco, de 1,20 por 0,90, anónimo, siete mil pesetas.

Un cuadro representando un fraile valenciano, con marco de unos 1 por 0,90 metros, seis mil pesetas.

Un cuadro con marco, representando la Anunciación, de 1 por 0,90 m., seis mil pesetas.

Un cuadro con la representación de San Pedro de Alcántara, con marco de 60 por 40 cm., cuatro mil pesetas.

Un cuadro representando a un monje, de Francisco Solimena, con marco de 0,50 por 0,40 m., seis mil pesetas.

Un cuadro representando a un Obispo y un Angel, de A. Vera, de unos 0,30 por 0,40 m., con marco, seis mil pesetas.

Un cuadro con marco, de representación, de A. del Castillo, de unos 0,90 por 0,20 m., seis mil pesetas.

Un cuadro de figura octogonal irregular, con una representación, sin marco, anónimo y con borde ovalado, seis mil pesetas.

Un cuadro de figura de arco, representando a un Obispo, con una dimensión de unos 2 por 2 m., siete mil pesetas.

Un cuadro de figura ovalada y cuadrangular irregular, representando a Cristo y los dos ladrones del Monte Calvario, de unos 1,50 por 1,20 m., seis mil pesetas.

Un cuadro figura ovalada y cuadro irregular, representando a la colonización o batalla de colonizadores, en el que aparece en primer lugar una figura de cura con un crucifijo en la mano, en donde se clavan las flechas, de unos 2,20 por 2,10 metros, siete mil pesetas.

Un cuadro con la representación de la Inmaculada Concepción, de Ribera, sin marco, de unos 2,20 por 2,10 m., treinta mil pesetas.

Un bargeño español, dorado, con talla dorada, cuarenta mil pesetas.

Dos platos italianos, del siglo XVIII, con figuras en blanco sobre fondo azul, tres mil pesetas.

Un cuadro representando al Bobo de Coria, copia de Velázquez, con marco, de unos 0,50 por 0,30 m., ocho mil pesetas.

Un cuadro representando la Inmaculada Concepción, sin marco, de unos 0,40 por 1,10 m., cuatro mil pesetas.

Un cuadro español, del siglo XVIII, representando un santo y otro personaje, con unas dimensiones de 1,20 por 1 m., nueve mil pesetas.

Un cuadro representando a San Miguel Arcángel, con figura de arco, en tabla, de 0,60 por 0,40 m., tres mil pesetas.

Un cuadro de Murillo, representando a un Obispo, con marco, de 1,20 por 0,90 m., treinta mil pesetas.

Un cuadro en tabla, alargado, representando una figura con túnica roja, de 1,60 por 0,30 m., cuatro mil pesetas.

Un cuadro representando un florero, del siglo XVIII, de unos 0,20 por 0,60 metros, dieciséis mil pesetas.

Un cuadro italiano, del siglo XVIII, representando a un joven, con doble marco, de unos 0,90 por 0,60 m., dieciocho mil pesetas.

Un cuadro representando al Conde de Buendía, con marco en negro, de 0,50 por 0,40 m., seis mil pesetas.

Un bargeño español, de madera tallada, moderno, totalmente falso, fabricado en Logroño, cuatro mil pesetas.

Tres lienzos de 40 por 50 cm., con representación de un paisaje italiano, San José y el Niño y el Descendimiento de la Cruz de S. Francisco de Asís, nueve mil pesetas.

Cuarenta y cuatro piezas de cerámica, de distintos tamaños y modelos, con grabados, trece mil pesetas.

Una mesa de despacho, estilo "Salomónico", de tapa de cristal, de 0,50 por 0,60 m. y 0,50 de altura, nueve mil pesetas.

Un cuadro atribuido a Juan de Flándes, del siglo XVI, de unos 0,70 por 0,80 metros, cuarenta y cinco mil pesetas.

Un lienzo representando a un santo con una mujer, en forma de arco, de unos 2 por 2 m., mil doscientas pesetas.

Una tabla grande, del maestro de artes, representando la Resurrección, de 3 por 2,22 metros, quince mil pesetas.

Un cuadro representando la Virgen, el Niño y San Juan, de unos 0,40 por 0,30 metros, seis mil pesetas.

Un cuadro representando un Apóstol español, del siglo XVII, con el anterior, de 0,60 por 0,40 m., seis mil pesetas.

Un cuadro representando a Jesucristo crucificado de medio cuerpo, del siglo XVII, de unos 0,20 por 0,20 m., doce mil pesetas.

Un cuadro representando a David y Goliath, del siglo XVII, de unos 0,30 por 0,30 metros, doce mil pesetas.



de quince mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.  
Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.  
Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a seis de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—13.536)

**JUZGADO NUMERO 9**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y siete-F, que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número nueve de los de Madrid, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en representación del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Francisco Sanz Cuesta y su esposa doña Florentina Martín, que se encuentran en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, el "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Pablo Rubio Coloma, y de otra, como demandados, don Francisco Sanz Cuesta y su esposa doña Florentina Martín, cuyo domicilio se desconoce, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.  
Resultando...  
Considerando...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Francisco Sanz Cuesta y doña Florentina Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, el "Banco Internacional de Comercio, S. A.", de la suma de doscientas noventa y siete mil cuatrocientas siete pesetas con sesenta y un céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Martínez Casto. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho en el día de su fecha. Doy fe.—Firmado: Andrés Martínez Hidalgo de Torralba. (Rubricado.)  
Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Sanz Cuesta y doña Florentina Martín, que se encuentran en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).  
(A.—13.344)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial de secuestro seguido en este Juzgado con el número mil trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Jerónimo Arcel del Val y doña Josefa Díaz Narváez, sobre efectividad de un presta-

mo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:  
En Madrid (Carabanchel Bajo).—Calle Mercedes Arteaga, número 15, hoy 37.—Finca cuarta de la escritura de préstamo, única de la demanda, cuarto piso, tercer exterior, que es la finca independiente número siete de la casa sita en Madrid, antes Carabanchel Bajo, sitio de Opañel, con fachada a la calle de Mercedes Arteaga, número 15, inscrita como finca número 30.582.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, condicionado en la escritura de hipoteca, y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—13.456)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veintiocho de junio próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número setecientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos por "Cafico, Sociedad Anónima", con don Elías Oliva Lebrón, de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Parcela de terreno situada en el término de Ituero y Lama, polígono B, compuesta por las parcelas números 45, 46, 71 y 72, de una superficie total aproximada de 5.920 metros cuadrados: linda: Noreste, con parcelas 77 y 79; Suroeste, con parcelas 2, 3, 4 y 5; Sureste, con parcela número 22, y al Noroeste, con parcelas 47 y 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva. Sobre dicha finca y según el informe de tasación, se está construyendo un chalet.

**Se advierte:**

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón cuarenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir nin-

gunos otros, y que asimismo estarán de manifiesto los autos, con la certificación registral de cargas.

Y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—13.611)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y tres, a instancia de don Manuel Matas Sánchez, declarado pobre en sentido legal, contra doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres; don Martín Cáceres Carrero, doña Primitiva Cáceres Carrero y doña Luisa Cáceres Carrero, sobre que se declare la procedencia de aprobación de las operaciones particionales presentadas por el contador partidador en el juicio voluntario de testamentaria de doña Victoria Cáceres Bosque y de doña Isabel Bosque Fernández, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Juez, señor González Aparicio.—Madrid, trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos a que se hace referencia y con los que se da cuenta. Se admite la demanda que a nombre de don Manuel Matas Sánchez se formula sobre aprobación del cuaderno particional confeccionado por el contador-partidador nombrado en el juicio de testamentaria de doña Victoria Cáceres Bosque y doña Isabel Bosque Hernández, la que por razón de su contenido económico se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los interesados en dicho juicio de testamentaria doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres; don Martín Cáceres Carrero, doña Primitiva Cáceres Carrero y doña Luisa Cáceres Carrero, vecinos de la República Francesa, y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, que ha formulado oposición al citado cuaderno particional; a los demandados residentes en Francia, emplazándoles, con entrega de las correspondientes cédulas y copias de la demanda, para que dentro del término de treinta días, y al Ministerio Fiscal, por término de nueve días, también con entrega de la correspondiente cédula y copias, para que comparezcan en los autos y contesten la demanda, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y, dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.—Al otrosí, por solicitado el recibimiento a prueba para en su día. Para el emplazamiento acordado a los demandados, dirijase por el conducto reglamentario Comisión Rogatoria a las Autoridades Judiciales de la República Francesa. Lo proveyo y firma Su Señoría; doy fe.—Firmados: González Aparicio. — Ante mí, I. Seoane. (Rubricados.)

Y al no haberse podido emplazar a los demandados, domiciliados en la República Francesa, al haberse ausentado de su domicilio, ignorándose dónde lo tengan actualmente, por providencia de este día se ha acordado el emplazamiento a los mismos por medio de edictos, como se verifica por medio del presente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, términos y apercibimientos acordados a los demandados, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres; don Martín Cáceres Carrero, doña Primitiva Cáceres Carrero y doña Luisa Cáceres Carrero, expido la

presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).  
(C.—4.035)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente seguido en el Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, número ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-M, a instancia de doña Ana María Enríquez Rodríguez, representada por el Procurador señor Morales Vilanova, con don José Roberto Leonel Barreto y el Ministerio Fiscal, sobre medidas provisionales de separación, se ha dictado auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

...Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba las siguientes medidas provisionales: Primero. La separación de los cónyuges.—Segundo. Que el hijo del matrimonio quede bajo la patria potestad, guarda y custodia de la madre, doña Ana María Enríquez Rodríguez.—Notifíquese al demandado la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que comprenderán la parte dispositiva del presente.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—F. Mariscal de Gante.—Ante mí, H. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Roberto Leonel Barreto, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—13.352)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de primera instancia de esta Villa, en providencia dictada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Núcleos Magnéticos Ibarra, S. A.", representada por el Procurador don Marino Sánchez Cid y Muñoz de la Torre, contra don Luciano Velasco Kuper, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se haga saber, por medio del presente edicto, ante su ignorado paradero, a don Julio Aznar Oliva y su esposa, doña Lourdes Sarasa Especiello, que figuran como propietarios registralmente de la mitad indivisa del inmueble embargado al demandado finca vivienda exterior, mano derecha, primera puerta, designada con la letra A de la planta sexta de la antigua calle de Bustarviejo, número treinta y nueve, hoy Infanta Mercedes, número noventa y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, sección de Chamartín, finca cuatro mil cuatrocientos diez, tomo trescientos veintinueve, libro setenta y cinco, folio cincuenta y cuatro, inscripción cuarta. El embargo trabado en mencionados autos sobre expresada finca con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, a efectos de, en su día, proceder a la anotación preventiva de dicho embargo.  
Y para que sirva de notificación a don Julio Aznar Oliva y su esposa doña Lourdes Sarasa Especiello, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Navalcarnero, veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).  
(A.—13.351)

## NAVALCARNERO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, en providencia de este día, dictada en autos de pobreza promovidos por don Luis Hurtado Caballero, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Parla, representado, de oficio, por el Procurador don Manuel López López, contra otros y los herederos o causahabientes desconocidos de don Pedro Olivares Socias, ha acordado, ante su ingrado paradero, emplazar a los mismos por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos por medio de Procurador, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos o causahabientes de don Pedro Olivares Socias, expido la presente en Navalcarnero, a 31 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(C.—4.059)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas ante este Juzgado con el número 220 de 1978, por hurto, contra Joaquín Estruch Fernández, se llama a los propietarios de los efectos que a continuación se relacionan, sustraídos en lugar y fecha no determinados, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Los efectos son los siguientes:

Un transistor, marca "Aiwa", AR-160. Unos alicates. — Un destornillador. — Una navaja. — Una bolsa de deporte. — Una bolsa con varias herramientas. — Una linterna. — Un carrete de pescar. — Un cuchillo de monte, con funda. — Dos monederos. — Una cantimplora. — Una bomba de aire. — Un saquito de naylon. — Tres guantes de goma. — Dos guantes de cuero. — Un bolso de niña.

(B.—2.171)

## JUZGADO NUMERO 10

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 10 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria en cumplimiento de la sentencia recaída en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado al número 110 de 1977, por hurtos en coches, y por la presente se cita a la persona o personas desconocidas propietarias de un automóvil no identificado que, a primeros de marzo de 1977, estaba estacionado en el Puente de Vallecas, en la calle de Ibor, del que se sustrajeron, entre otras cosas, un radio-cassette y una rueda de recambio, y cuyo coche parece que era un "Seat" 1.430; y, asimismo, por robo en un coche "Simca", aparcado en Leganés, el día 4 de abril de 1977.

Y por el presente se cita al propietario o propietarios desconocidos de dichos vehículos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a acreditar su propiedad, a efectos de las posibles indemnizaciones y devolución de los efectos recuperados.

(B.—2.202)

## JUZGADO NUMERO 10

Don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de instrucción número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.668 de 1977, se tramitan diligencias previas por hurto de un marco de madera tallada y policromada, estilo barroco, dorado, con baño de panes de oro, y por el estado de los mismos su construcción puede datar sobre mediados del siglo XVIII; una puerta de sagrario, representando dos ángeles adorando la custodia, de madera, con dorso dorado, pintura sobre la madera, que por el estilo y por el argumento de la misma puede datar de la segunda mitad del siglo XVII; otra puerta de sagrario, representando a Cristo escoltado por dos figuras, en madera policromada, estilo típico Renacimiento, que puede datar del siglo XVI, si bien ha sido retocado posteriormente en diversas ocasiones; una tabla de madera policromada, representando figura típica en las iglesias hasta la segunda mitad del siglo XVI, por su configuración y textura puede datar de últimos del siglo XV; otras dos tablas, representando figuras de apóstol, cuya data no se puede precisar por que han sido retocadas en multitud de ocasiones, y que tienen viso de ser tablas hechas posteriormente para completar un retablo, al que estarían unidas.

Y por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los propietarios desconocidos de dichos efectos; a la par, se les cita para que comparezcan ante la Secretaría del Juzgado a ser oídos y, en su caso, previa justificación de preexistencia, hacerse cargo de los efectos.

(B.—2.380)

## ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de instrucción núm. 3 de Zaragoza y su partido,

Hago saber por medio del presente que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias núm. 38 de 1978-A, sobre estafa, contra Concepción Esteban Samaniego, de treinta y nueve años de edad, soltera, artista, hija de Juan y de Julia, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyas actuaciones se ha dictado auto acordando continuar el trámite de las antes diligencias previas 1.913 de 1977, por denuncia de Antonio Solé Vaqué, por presunta estafa, como diligencias preparatorias, haciéndole saber que quedan los autos de manifiesto en esta Secretaría por término de tres días, para que pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias que a su derecho convengan. Asimismo se le requiere para que en término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, suficiente a cubrir la suma de 41.766 pesetas que se señala para garantizar las responsabilidades civiles y pecuniarias derivadas de los hechos y que, en su día, sean procedentes y de su cargo.

(B.—2.267)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra "Crisbal", en la persona de su propietario o representante legal, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", domiciliada en María de Molina, número cincuenta y cua-

tro, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendida por el Letrado don Juan Antonio Esteban Revilla, contra "Crisbal", en la persona de su propietario o representante legal, domiciliada en Juan de Urbieto, número cuarenta, en reclamación de siete mil ciento sesenta y cinco pesetas, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra "Crisbal", en la persona de su propietario o representante legal, en reclamación de siete mil ciento sesenta y cinco pesetas, debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a "Crisbal", en la persona de su propietario o representante legal, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.358)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Gabino Chaparro Dávila, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", domiciliada en María de Molina, número cincuenta y cuatro, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendida por el Letrado don Juan Antonio Esteban Revilla, contra don Gabino Chaparro Dávila, mayor de edad, casado y domiciliado en Castill de Oropesa, número treinta y cinco, octavo, en reclamación de siete mil doscientas cincuenta y seis pesetas, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Gabino Chaparro Dávila, en reclamación de siete mil doscientas cincuenta y seis pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su no-

tificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Gabino Chaparro Dávila, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.357)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra doña Manuela Wisnes Campayo, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", domiciliada en María de Molina, número cincuenta y cuatro, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendida por el Letrado don Juan Antonio Esteban Revilla, contra doña Manuela Wisnes Campayo, mayor de edad, soltera y domiciliada en Avicultura, número diez, primero, en reclamación de nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra doña Manuela Wisnes Campayo, en reclamación de nueve mil ochocientos noventa y cinco pesetas, debo condenar y condeno a la demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Manuela Wisnes Campayo, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.356)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Luis Parra Ortum, en representación de doña

María Luisa Alvarez Herrera, contra don Jesús Diego Urrutia, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante doña María Luisa Alvarez Herrera, mayor de edad, viuda, sus labores, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum; y de la otra, como demandado, don Jesús Diego Urrutia, mayor de edad, soltero, marino, sobre resolución de contrato...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Parra Ortum, en representación de doña María Luisa Alvarez Herrera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso sexto, exterior B, de la casa número treinta y siete de la calle de Fernández de la Hoz, de esta capital, condenando al demandado don Jesús Diego Urrutia a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Diego Urrutia, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—13.348)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Francisco Baranco Lancho, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Batalla del Salado, núm. 38, segundo F, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 18 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 955 de 1977, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.424)

(B.—2.268)

**JUZGADO NUMERO 7**

Freire Chouza (Emilia), hija de Jesús y de Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Serrano, núm. 212, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 208 de 1978, por lesiones, contra Juan Carlos Riudavet, el día 3 de mayo y hora de las doce.

(B.—2.329)

Alfredo Fernández Sebastián, hijo de José y de Isabel, con domicilio últimamente en la calle de las Islas Cíes, número 21, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 505 de 1977, por lesiones, y contra Alfonso Alamo Jiménez, el día 17 de mayo y hora de las doce treinta.

(B.—2.326)

Manuel Cañizares Torres, con domicilio últimamente en la avenida de Barcelona, núm. 20 (Málaga), comparecerá ante

la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 645 de 1977, por daños, y contra el mismo, el día 17 de mayo y hora de las doce y treinta.

(B.—2.327)

Gary Woodroffe, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.001 de 1977, por daños, y contra Andrés Herranz Alonso, el día 17 de mayo y hora de las doce treinta.

(B.—2.328)

José Alonso Fernández, hijo de Francisco y de María, con domicilio últimamente en la calle de Femoselle, núm. 3, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 913 de 1978, por malos tratos, y contra el mismo, el día 17 de mayo y hora de las trece.

(B.—2.330)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por la presente se cita a Anselmo Rubio Morera, mayor de edad, propietario del vehículo M-7188-BT, marca "Ford Fiesta", del que se ignoran otros datos personales, que tuvo su domicilio en la localidad de Getafe, en la calle de Garza, núm. 7, habiéndose trasladado a principios de verano a la localidad de Parla, hoy en ignorado paradero, para que asista en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.058 de 1977, que se sigue sobre daños contra el mismo y al que concurrirá como denunciado el día 11 del mes de mayo y su hora de las doce de la mañana, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.270)

Por la presente se cita al perjudicado Francisco Castillo Benedicto, nacido en Barcelona el 27-5-1955, hijo de Fernando y de Josefa, casado, albañil, que tuvo su último domicilio en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, en donde estuvo internado, hoy ha fijado su residencia en Francia, en el pueblo de Montpellier, calle Pezenas, sin número, para que asista en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas número 53 de 1978, que se sigue sobre estafa, al que concurrirá como perjudicado el día primero de junio próximo, a las diez treinta horas, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.316)

Por la presente se cita a Manuela Rodríguez Herrero, nacida en Madrid el 4 de octubre de 1957, hija de Antonio y de Milagros, casada, y su esposo José Luis López Padilla, nacido en Larache (Marruecos) el día 14 de abril de 1953, hijo de José y de María, conductor, ambos con domicilio últimamente en la calle del Doctor Piga, núm. 13, hoy en ignorado paradero, para que asistan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a la celebración del juicio de faltas núm. 818 de 1977, que se sigue contra la primera sobre amenazas, al que concurrirán en calidad de denunciada la primera y de testigo el segundo, el próximo día 11 de mayo y su hora de las doce, provista aquélla de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.271)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 1.032 de 1977, por daños.—María Gloria Tascón, domiciliada últimamente en Oviedo, comparecerá el día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.596)

(B.—2.332)

**JUZGADO NUMERO 12**

Juicio de faltas núm. 23 de 1978. — Robert Klensnhappel, del que se desconocen más datos de filiación, de nacionalidad austriaca, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 2 de mayo, a sus diez horas y treinta minutos, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en su calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—3.344)

(B.—2.273)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Juan Antonio Camacho Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 18 de mayo de 1978 y hora de las once quince comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas número 1.211 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(B.—2.276)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor Juez don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 804 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Magdalena López López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 19 de mayo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.317)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas número 146 de 1978, por atentado a agentes de la Autoridad. — Jesús López Sanz, domiciliado últimamente en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, núm. 6, comparecerá el día 18 de mayo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.334)

Juicio de faltas número 1.284 de 1970, por daños. — José Alonso Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Tomás Bretón, núm. 6, comparecerá el día 18 de mayo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.335)

Juicio de faltas número 166 de 1978, por daños y lesiones imprudencia.—Mark L. Simons, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, núm. 10, habitación 209, comparecerá el día 18 de mayo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.336)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 234 de 1978, por lesiones, por el señor Juez de Distrito núm. 22 de esta capital, se cita al denunciado Esteban Fuentes Rodríguez, hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de mayo, a las once de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a la celebración del juicio verbal de faltas con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—3.594)

(B.—2.337)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado núm. 22 de los de esta capital, en autos de juicio de faltas número 3 de 1978, por lesiones y daños, se

cita al denunciado Carlos Muñoz González, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, el día 2 de mayo, a las nueve treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.595)

(B.—2.338)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 2.131 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación de Francisco Civieta Rojas, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 18 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.342)

(B.—2.287)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 224 de 1976, sobre lesiones en accidente de circulación de Margarita Olizaola, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 23 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.340)

(B.—2.285)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 1.577 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación de Elena Milla Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma, asistida de su legal representante, para que el día 23 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer ambos asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.341)

(B.—2.286)

**JUZGADO NUMERO 26**

José María de Garriga Delgado, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23, el próximo día 3 de mayo del corriente año y hora de las diez y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.100 de 1977, sobre daños por imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—3.489)

(B.—2.291)

Angel Colati Fernández y legal representante de "Industria Metzeler Española de Poliéster, S. A.", en ignorado paradero, deberán comparecer el próximo día 3 de mayo y hora de las diez y quince en el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 586 de 1977.

(G. C.—3.491)

(B.—2.293)

Manuel Sánchez Martínez y José Jurado Fernández, en ignorado paradero, deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 el próximo día 3 de mayo, a las diez horas y diez minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.358 de 1977, sobre daños por imprudencia entre ambos.

(G. C.—3.492)

(B.—2.294)

Rafael Martínez Redondo, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, el día 10 de mayo, a las once treinta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 380 de 1978, sobre malos tratos, seguido contra el mismo.

(G. C.—3.487) (B.—2.289)

Francisca Sánchez-Montañez Negrete y Antonio Moreno Trujillo, en ignorado paradero, deberán comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, el próximo día 17 de mayo del corriente año, a las nueve cuarenta horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 170 de 1978, sobre malos tratos, seguidos entre ambos.

(G. C.—3.486) (B.—2.288)

David Mateo y José Robledo Vázquez, en ignorado paradero, deberán comparecer el día 17 de mayo del corriente año y hora de las nueve treinta y cinco ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, al objeto de asistir a la celebración del juicio núm. 2.205 de 1977, sobre daños, seguido contra el primero y siendo responsable civil el segundo.

(G. C.—3.488) (B.—2.290)

Pilar Cordobés Carrasco, en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado de Distrito núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 177 de 1978, seguido contra la misma, por malos tratos, y que tendrá lugar el día 17 de mayo del corriente año, a las nueve y cuarenta y cinco minutos.

(G. C.—3.490) (B.—2.292)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.408 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones mutuas en agresión, y en las que aparece como denunciado Manuel José Monteserín Prieto, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 28 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.518) (B.—2.341)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 24 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como partes Paloma Martínez Bermejo y Angel Carballar Banda, que tuvieron su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 3 de mayo comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.516) (B.—2.339)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.493 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante Angel Guijarro Sanz, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 3 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.589) (B.—2.351)

bimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.517) (B.—2.340)

### Juzgados Militares REQUISITORIAS

#### JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

José Luis Mendias Castejón, soldado de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández,

Certifico: Que en el actual instruido en este Juzgado, y a los folios que se indica, figura lo que sigue:

Al folio 25 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: Examinadas las presentes diligencias previas número 535 de 1976, de lo actuado resulta que las mismas se instruyen con motivo de las lesiones sufridas el día 19 de abril de 1978 por el Policía Armado José Domínguez Pérez, y que le fueron ocasionadas al proceder a la detención de Ana María de Félix Mayordomo, cuanto ésta procedía a tirar su abrigo al suelo al paso de los coches en la avenida de José Antonio e intentar subirse en dichos vehículos, todo ello en estado de enajenación mental. Tales hechos no son constitutivos de delito o falta alguna, toda vez que las lesiones sufridas por dicho Policía le fueron como consecuencia de la detención efectuada, sin que mediara agresión por parte de la detenida, por lo que visto el artículo 521 del Código de Justicia Militar, procede: Que V. E. acuerde la terminación de las presentes diligencias previas, sin declaración de responsabilidad. Si V. E. así lo acuerda, volverá lo actuado a su instructor para notificación, deducción y curso de los oportunos testimonios y demás diligencias de ejecución.—V. E., no obstante, resolverá.—Madrid, 22 de febrero de 1978.—El General Auditor (Firmado y rubricado).—Ilegible.

Al folio 26 vuelto obra decreto de la Autoridad judicial.—Madrid, 28 de febrero de 1978.—De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor, y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas, sin declaración de responsabilidad, las presentes diligencias previas núm. 535 de 1976, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el Policía Armado José Domínguez Pérez, las cuales le fueron ocasionadas al proceder a la detención de Ana María de Félix Mayordomo.—Pase lo actuado al Juez Militar Permanente núm. 5 (Plaza), para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Firmado y rubricado.—Ilegible. — Hay un sello ovalado de color azul, en el que se puede leer: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, que bien y fielmente concuerda con sus originales, al que en su caso me remito y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 13 de marzo de 1978.—El Secretario, José Luis Mendias Castejón.—Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández.

(G. C.—3.591) (B.—2.353)

#### JUZGADO MILITAR DE EXPEDIENTES DE CANCELACION DE ANTECEDENTES PENALES

Angel Mena Castillo comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor para abonarle las responsabilidades civiles dimanantes del expediente núm. 8 de 1973, instruido por el Juzgado Militar de Expedientes de Cancelación de Antecedentes Penales (paseo de la Reina Cristina, núm. 5, tercero) de Madrid.

Madrid, 1 de abril de 1978.

(G. C.—3.589) (B.—2.351)

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Roberto Bramón Bert, hijo de Marcos y de Filomena, natural de Barcelona, de diecinueve años de edad, de profesión electricista, de estatura 1,60 metros; sus

señas personales son: pelo negro, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, sin más señas particulares, vecindado en Barcelona, procesado en causa núm. 184 de 1977, por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la I Bandera Paracaidista, en su acuartelamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 1978.—El Capitán Juez instructor, José Villamil Láinz.

(G. C.—2.281) (B.—1.582)

#### MARINES (VALENCIA)

Don Ismael Martí Borrás, Capitán de Artillería, Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7 en Marines (Valencia).

Por el presente hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria publicada en ese "Boletín" en fecha 20 de abril de 1977, en la que se rogaba a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del desertor Angel Goday Berini, de veintitres años de edad, hijo de Carlos y de Mercedes, por haber sido hallado.

Marines, a 28 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Ismael Martí Borrás.

(G. C.—2.282) (B.—1.583)

#### BARCELONA

Juan Martínez Bertolf, hijo de Valentín y de Carmen, de estado soltero, de profesión electricista, nacido en Madrid el día 8 de junio de 1954, talla de 1,70 metros, aproximadamente; encartado en las diligencias preparatorias número 5-4-1978, que se le instruye por los presuntos delitos de utilización ilegal de vehículos a motor e imprudencia, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este requerimiento en el "Boletín Oficial", ante el Coronel Juez instructor del Juzgado Militar de Accidentes de Circulación número 2, sito en la plaza Puerta de la Paz, número 31, segundo, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, a 14 de marzo de 1978.—El Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.937) (B.—1.975)

Juan Carlos Martínez Bertolf, hijo de Valentín y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 8-6-1954, soltero, vecino de la misma Villa y Corte, calle de Vidrierías, núm. 8, barrio del Gran San Blas, perteneciente al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, de guarnición en Barcelona, procesado en la causa ordinaria núm. 28-4-1978, seguida en este Juzgado sobre presunta desertión, comparecerá dentro del término de quince días naturales ante el Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el mismo auto de procesamiento de fecha 16 de febrero del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado rebelde.

Barcelona, a 4 de marzo de 1978.—El Teniente Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.475) (B.—1.614)

Durante de la Rosa (Luis), hijo de Lucio y de Justina, natural de Soria, de estado soltero, de profesión dibujante, de veintidós años de edad, de estatura un metro setenta y tres centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, cara ovalada, nariz aguileña, boca y barba normal, domiciliado últimamente en Móstoles, provincia de Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 74, segundo A, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor del Parque y Talleres de Artillería de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 28 de febrero de 1978.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.634) (B.—2.384)

#### SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT

Villalva González (Custodio), hijo de Custodio y de Aurora, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, de 1,81 metros de estatura, llevando en el momento del hecho ropa militar, y domiciliado últimamente en la plaza de Esporlas, núm. 1 (Madrid), procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Bernardo Hernández Madejón, Capitán de Infantería y Juez instructor del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Baudilio de Llobregat, 18 de febrero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Hernández Madejón.

(G. C.—2.627) (B.—1.647)

#### CEUTA

Antonio Montes Jiménez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, vecino de Madrid, nacido el día 3 de abril de 1956, con D. N. I. número 051.863.546, y vecindado en la calle de Albaida, núm. 30, bajo D (San Blas), Madrid, procesado en la causa aún sin número por el presunto delito de "evasión de la Sala de Presos y Arrestados del Hospital Militar de Ceuta", comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la comunicación de la presente requisitoria, ante don Miguel Chinchilla Mariñas, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a 3 de abril de 1978.—El Comandante Juez instructor, Miguel Chinchilla Mariñas.

(G. C.—3.588) (B.—2.350)

#### MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Aspe, Antonio Triguero Pérez, procesado en la causa núm. 154-5-1977, instruida por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 26 de octubre de 1977 y con el número 2.067.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 4 de abril de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.590) (B.—2.352)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Aspte. Adolfo Magín García, procesado en la causa núm. 9-5-1977, instruida por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 15 de abril de 1977 y con el núm. 467.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 31 de marzo de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.480) (B.—2.252)

Miguel Belmonte Cutillas, hijo de Miguel y de Ana, natural de Almería, de profesión camarero, de estado soltero, vecino de Almería, calle de Molina Isla Asinaca, núm. 7 F, procesado en causa número 49-5-1978, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 30 de marzo de 1978.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.427) (B.—2.251)